



PROGRAMA GARANTIAL JUVENIL.

“Instalación de carpintería y mobiliario”

DPTO. MADERA Y MUEBLE (IES PEDRO MERCEDES)



SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN C-LM 2020/21

INSTRUCCIONES de 01/06/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021-2022, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se abre plazo para presentación de proyectos.



DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE

NOMBRE: [I.E.S. PEDRO MERCEDES](#)

DIRECCIÓN: CAMINO CAÑETE S/N

LOCALIDAD: CUENCA

PROVINCIA: CUENCA

TELÉFONO: 969220729 / 969220830

EMAIL: 16001004.ies@edu.jccm.es

DIRECTOR: D.MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PRIETO

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO: MADERA Y MUEBLE

PROFESOR COORDINADOR DEL PROYECTO: JAVIER VICENTE GARCÍA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA: “**Instalación de carpintería y mobiliario**”.



ÍNDICE:

1. **DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.**

2. **JUSTIFICACIÓN.**

3. **ESTUDIO PRELIMINAR.**

4. **CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:**

- a. HORARIO.
- b. CALENDARIO.
- c. INSTALACIONES.
- d. EQUIPAMIENTO.
- e. PRESUPUESTO.
- f. PRACTICAS.

5. **ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:**

- a. DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE HORAS POR MATERIAS.

6. **ALUMNADO.**

7. **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.**

8. **COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.**

9. **COMPROMISO INCLUIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXIGIDA POR EL FSE.**



1) DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

PLAN DE GARANTÍA JUVENIL “Instalación de carpintería y mobiliario”.

Módulos profesionales impartidos en su totalidad.

0540. Operaciones básicas de carpintería. (230h)

0779. Instalación de mobiliario. (148h)

0780. Instalación de carpintería. (168h)

2) JUSTIFICACIÓN

La lucha contra el paro a nivel comunitario, estatal y regional constituye uno de los grandes retos institucionales de nuestros días, más aún tras los devastadores efectos de la burbuja inmobiliaria y ahora de los efectos del Covid19. En Castilla-La Mancha el grupo socialmente más preocupante en este sentido, es el de los jóvenes menores de 30 años, que carecen de estudios básicos o de Bachillerato y tampoco disponen de una cualificación profesional o la que tienen está sin actualizar. Estos jóvenes conforman el grupo social más vulnerable por la falta de cualificación profesional debido al abandono de los estudios sin las titulaciones más elementales.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados, ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

La carpintería tras sufrir el fuerte parón ocasionado por la burbuja inmobiliaria y por los efectos del COVID19 ya que esto influyó en la construcción que era un porcentaje muy directo del mercado laboral de todas las empresas de nuestro gremio, volviendo a resurgir ahora con un pequeño brote económico y el cambio de perspectiva de vida de esta nuestra sociedad, volviendo hacer mejoras en las viviendas y abriendo nuevos negocios de mantenimiento y de nuevos instaladores con la proliferación del bricolaje los elementos de instalación rápida o nuevos paneles estructurales de entramados ligeros dan un gran amplio abanico de mercado laboral, apostando todo ello por materiales renovables.

También, hay que tener en cuenta, que al profesional preparado en este sector, también adquiere conocimientos que puede ponerlos en práctica en el mundo laboral de grandes superficies de bricolaje o de venta de mobiliario. Formando a personas que mejoran de la calidad de vida de la sociedad actual y la sostenibilidad de nuestro medio ambiente. Por ello, la realización de este programa en las instalaciones del IES Pedro Mercedes cumpliría los siguientes objetivos:

- Suplir la necesidad de mano de obra especializada en toda la provincia de Cuenca: se requiere de personal cualificado en carpinterías, ya que tras el boom de la construcción los profesionales dedicados a este sector desaparecieron y ahora, con la recuperación económica, se necesitan nuevos trabajadores



preparados para ocupar el vacío dejado por los anteriores profesionales Integrar a personas formadas en el mundo laboral.

3) ESTUDIO PRELIMINAR

La carpintería es una actividad con mucha tradición en la provincia de Cuenca, desde su amplia zona forestal hasta el carpintero o instalador de esta gran familia llega a pasar por muchos procesos la elaboración de muchos y muy distintos productos que se pueden elaborar con esta materia prima como es la madera. Teniendo en la misma provincia grandes fábricas de proceso y elaboración, como pueden ser la fábrica del ayuntamiento de maderas de Cuenca (<http://www.maderascuenca.com>), la gran empresa de PINASA del grupo LOSÁN (<https://www.losan.es>) en elaboración de tableros ya otras empresas que se quieren ir haciendo hueco como puede ser VÍA ÁGORA (<https://viaagora.com>) en promoción de activos inmobiliarios con entramados ligeros para la construcción.

Esto también se ha visto repercutido en el I.E.S. Pedro Mercedes por nuestra familia profesional, con el ciclo que se imparte se ha aportado a la provincia una mejor formación de los especialistas que hay en nuestra ciudad llevando a cursar esta titulación y pudiendo mandar a las empresas a personal cualificado, directamente al centro poniéndolo en lugares de renombre como puede ser competiciones como Skills y proyectos desarrollados de Dual en empresas de la ciudad, también con trabajos realizados en el mismo centro como pueden ser la fabricación e instalación de la zona de Jefatura de Estudios, Biblioteca y ahora en proceso el Salón de Actos, con papeleras de reciclaje diseñadas, fabricadas e instaladas por nuestros alumnos. De esta forma el proyecto a desarrollar será de la continuación de la mejora de las instalaciones del centro, por medio de instalación y fabricación de elementos de madera que luego servirán perfectamente esos conocimientos con lo exigido hoy en día en cualquier mercado laboral asociado.

Todos estos conocimientos afectan al currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con el Decreto 98/2014, de 18/09/2014.





4) CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

a. HORARIO

Como se ha detallado anteriormente la distribución horaria de implantación será diurno, y constituido por 18 sesiones semanales de 55 minutos cada una y un recreo de 11:15 a 11:35, repartidas en 5 días e impartidas entre las 8:30 horas y las 14:30 horas, horario general del centro, con la propuesta de distribución horaria que podría ser modificado en función de las características del alumnado y las necesidades del centro. Preferentemente de 09:25h a 13:35h)

Trabajando en el módulo de operaciones básicas los meses de octubre (5 días lectivos), noviembre (20dl), diciembre (14dl), enero (17dl) y mediados de febrero (10dl) acabando con la combinación de los módulos profesionales de Instalación de mobiliario e instalación de carpintería empezando en febrero (10dl), marzo (22dl), abril (15dl) Mayo (21dl) y junio con (12 dl).

AÑO XXXIII Núm. 183

23 de septiembre de 2014

29736

Anexo I A)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0538. Materiales en carpintería y mueble.	128	4	
0539. Soluciones constructivas.	200	6	
0540. Operaciones básicas de carpintería.	230	7	
0541. Operaciones básicas de mobiliario.	206	6	
0542. Control de almacén.	50	2	
0778. Planificación de la instalación.	148		7
0779. Instalación de mobiliario.	148		7
0780. Instalación de carpintería.	168		8
0781. Instalación de estructuras de madera.	110		5
0782. Formación y orientación laboral.	82	3	
0783. Empresa e iniciativa emprendedora.	66		3
0784. Formación en centros de trabajo.	400		
CLM0028. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho.	64	2	
Total	2000	30	30

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0778. Planificación de la instalación.	UC0163_2: Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas. UC0883_2: Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.
0780. Instalación de carpintería.	UC0884_2: Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera. UC0885_2: Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares.
0779. Instalación de mobiliario.	UC0164_2: Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias. UC0165_2: Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado.
0781. Instalación de estructuras de madera.	UC0886_2: Efectuar instalaciones de estructuras de madera.
0540. Operaciones básicas de carpintería. 0541. Operaciones básicas de mobiliario.	UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.
0542. Control de almacén.	UC0171_2: Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.



b. CALENDARIO.

Se regirá por el calendario escolar de la provincia de Cuenca (mostrado a continuación); por lo que, para cumplimentar el horario de cada módulo, se tendrán en cuenta los días festivos indicados, a comienzos de curso, de cada semana y mes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
educa.jccm.es



Calendario Escolar

Curso 2021/22



SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

● 12 - Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

● 1 - Día de Todos los Santos
● 8 - Día de la Enseñanza

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

● 6 - Día de la Constitución
● 8 - Inmaculada Concepción
● Descanso Primer Trimestre
● 25 - Navidad

INICIO/FIN DE CLASES

- Escuelas infantiles autonómicas
- 2º Ciclo Infantil, Primaria, E. Especial, Educación Secundaria, FP Básica, Programas Específicos de FP y Bachillerato.
- F.P. Grado Medio y Superior. Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas. E. Artísticas Superiores de Música y de Diseño.
- Cursos de Especialización de FP.
- Formación Profesional a Distancia.
- E. Personas Adultas.
- E. Elementales y Profesionales de Música y Danza.
- Idiomas.

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

● Descanso Primer Trimestre
1 - Año Nuevo
6 - Epifanía del Señor

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

● Día de libre disposición o Carnaval

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

● Día de libre disposición o Carnaval

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

● Descanso Segundo Trimestre
14 y 15 Jueves y Viernes Santo
18 - Descanso lectivo

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

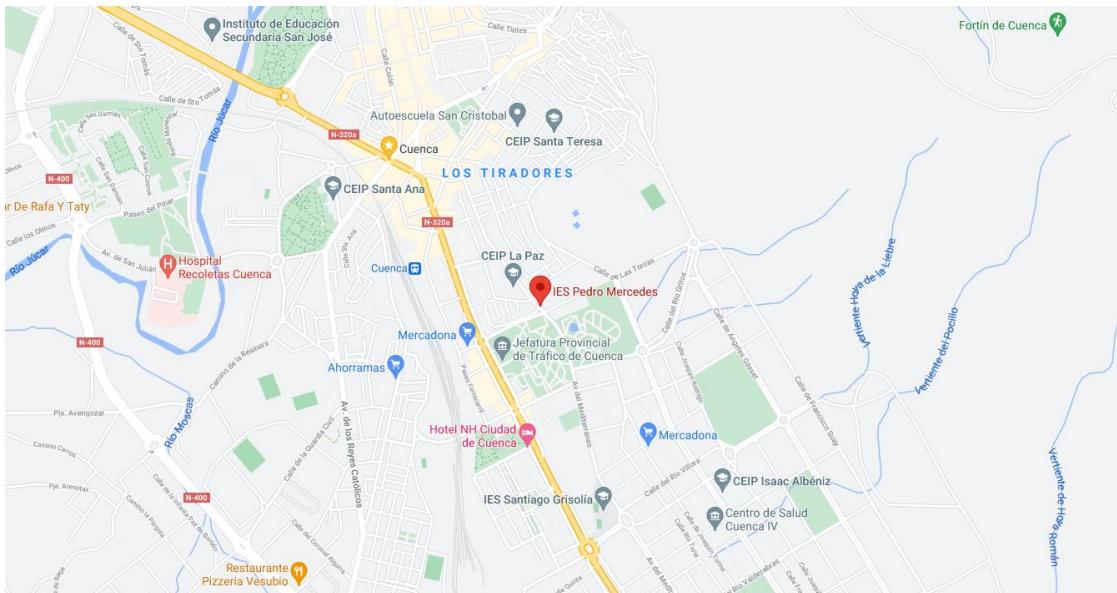
JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

El curso se iniciaría a partir del 25 de octubre, hasta el 30 de junio (150 días aproximadamente), más las 100h de prácticas en empresas.

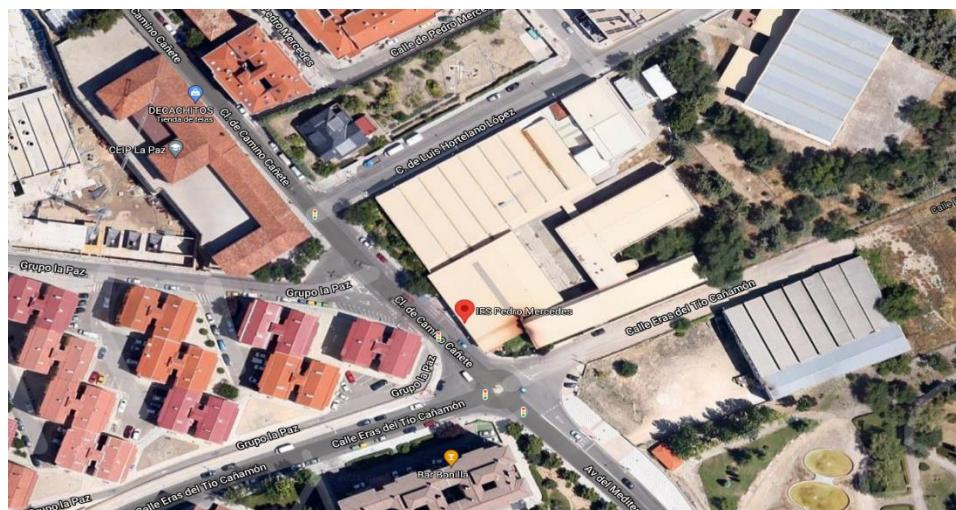


c. INSTALACIONES

El curso se desarrollará, exclusivamente, en las instalaciones del Centro situadas en Cl. de Camino Cañete, 0, 16004 Cuenca donde se localiza el Dpto. de Madera y Mueble del I.E.S. Pedro Mercedes.



Situado entre las calles: C/ de Luis Hortelano López, C/ Eras del Tío Cañamón, y su calle de entrada principal C/ de Camino Cañete como se muestra en la vista de satélite.



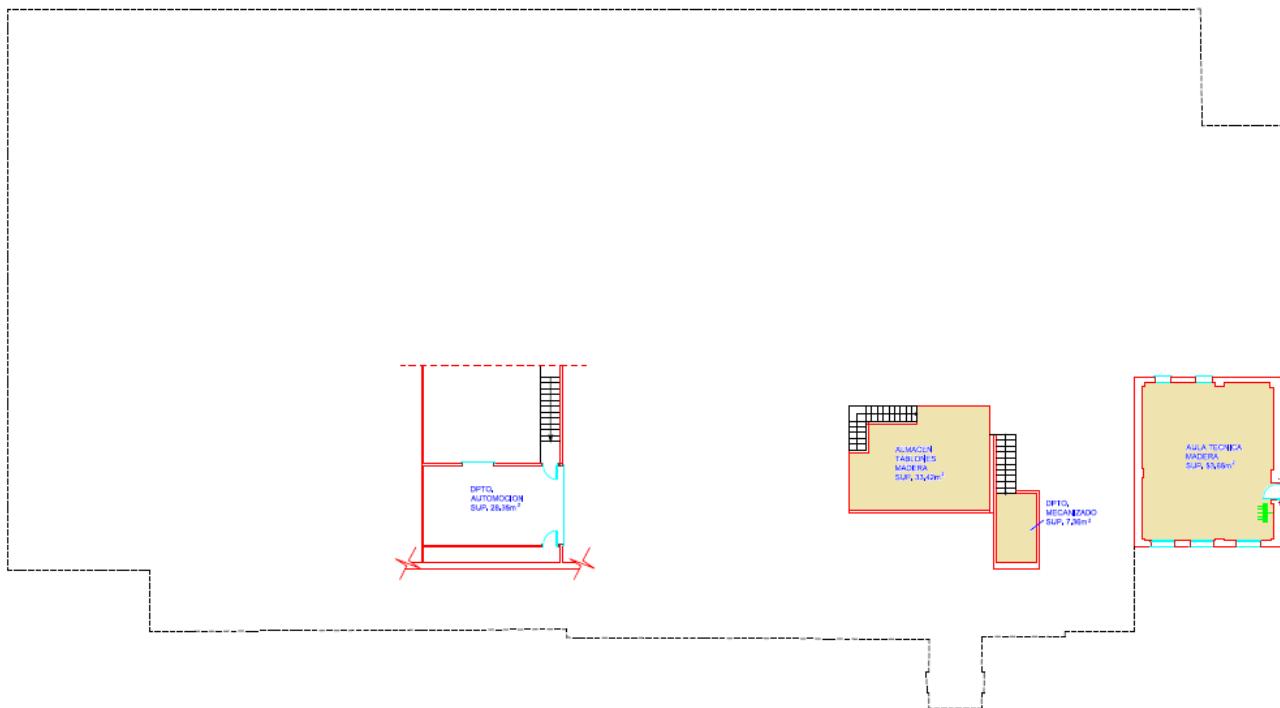
Distinguiéndose las siguientes zonas:

Edificio-aulario con 55m cuadrados de superficie de aula.

- Aula 310 con 15 ordenadores con conexión a internet, todos disponen de programas de diseño y dibujo.
- Equipada con proyector, pizarra, impresora para planos, y distintos elementos para ayudar a la comprensión de la parte teórica.



Representación en el plano del aula:



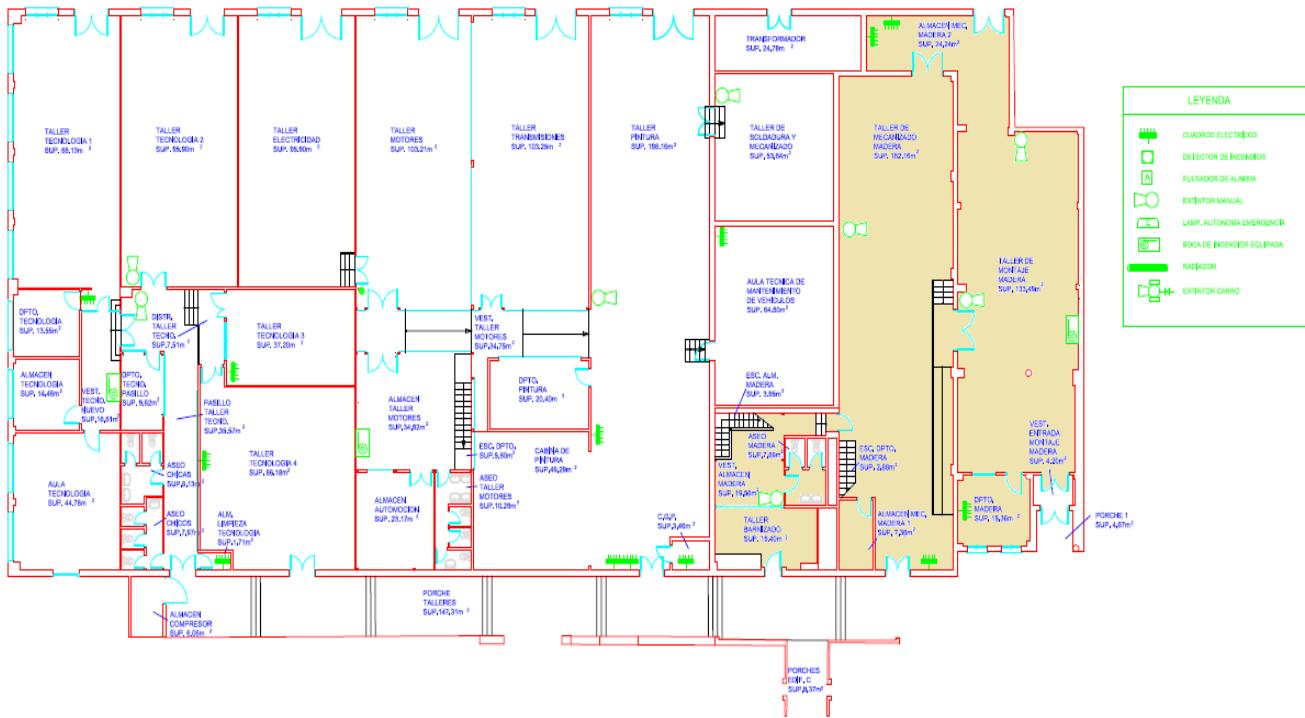
Edificio con la nave de la familia profesional de madera y mueble, dispone de:

- Taller de montaje con 134 m cuadrados de superficie.
 - o Con bancos de trabajo para 15 personas y su herramienta necesaria e individual.
 - o Distintas máquinas portátiles.
 - o Proyector y pizarra.
 - o Zona de almacén con 24m cuadrados.
 - o Prensa, torno copiador, canteadora, esmeril.
 - o Equipos de protección individual.
- Taller de mecanizado con 163 metros cuadrados de superficie.
 - o Con maquinaria suficiente para las enseñanzas y necesarias en las carpinterías.
 - Sierra de cinta
 - Labra.
 - Regruesadora.
 - Escuadradora
 - Torno.
 - Tupi.
 - Lijadora de banda de banco.
 - Taladro de columna.
 - o Con maquinaria portátil.
 - Lijadoras de banda, orbitales, retro-orbitales.
 - Sierras de calar.
 - Taladros.



- Atornilladores.
 - Fresadoras.
 - Ingletadoras.

Representación en el plano de los talleres y almacenes:

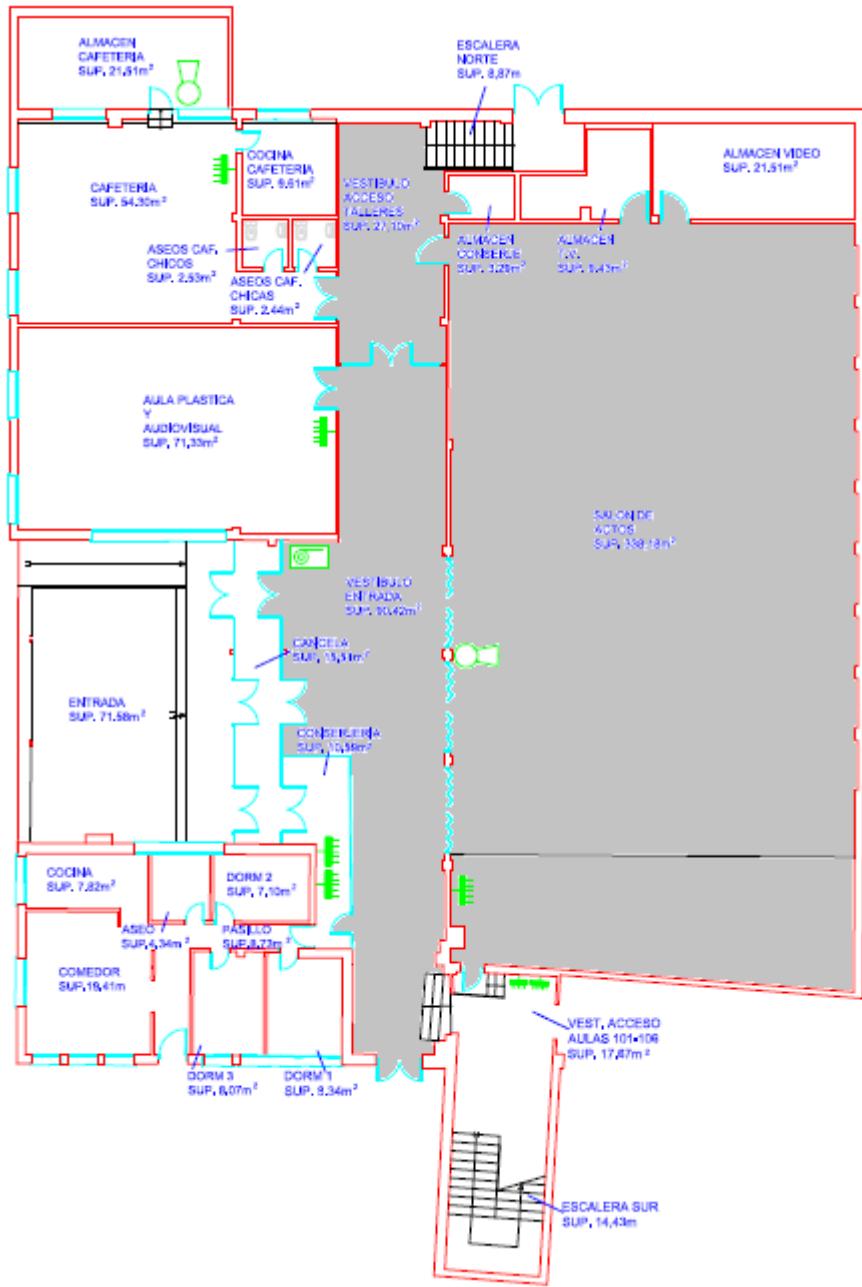


Edificio con salón de actos y entrada principal.

- El salón de actos tiene una zona con unos 360m cuadrados de superficie.
 - El vestíbulo o entrada principal tiene una superficie de unos 140m cuadrados.
 - Ambos se utilizarán de zona de instalación y renovación del edificio, debido a que muchas de sus instalaciones están deterioradas o muy anticuadas, para poder cambiar la imagen de esta parte del edificio.



Representación en el plano del salón de actos y el vestíbulo:



Vista satélite de las zonas anteriormente nombradas:

- Zona 1, taller de mecanizado. Se podrán desarrollar las Unidades de competencia UC0160_2: Preparar máquinas y equipos de taller.
- Zona 2, taller de montaje. UC0165_2: Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado.
- Zona 3, aula técnica UC0163_2: Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas. UC0883_2: Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería. (que se desarrollarán parcialmente y no serán completas)



- Zona 4, salón de actos y vestíbulo. UC0884_2: Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera. UC0885_2: Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares. UC0164_2: Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias.



d. EQUIPAMIENTO

El equipamiento utilizado para el desarrollo del Plan de Garantía Juvenil, será el que se dispone en el Dpto. de Madera y Mueble en las instalaciones del I.E.S. Pedro Mercedes, que es el establecido en el Real Decreto 880/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas, y el que se ha detallado en puntos anteriores de este proyecto.



e. PRESUPUESTO.

MATERIAL	PRECIO APROX.
HERRAJES	400 €
COLA	150 €
MADERA PINO	1500 €
MADERA DE ROBLE	1000 €
TARIMA DE ROBLE	2000 €
FRISO DE ROBLE	1500 €
EPI'S	500 €
	TOTAL:7.050 €

Al ser una enseñanza de tipo industrial, se precisa bastante material fungible, por lo que, de no disponerse del total, sí que se precisaría la cantidad máxima que se pueda desde la DG de Inclusión Educativa y Programas y el resto intentaríamos a través del IES o de empresas conseguirlo.

f. PRÁCTICAS

Al finalizar el proyecto tendrán la posibilidad de ir 100 horas a una empresa, Las prácticas se desarrollarán en empresas con convenio firmados con el centro. La supervisión-tutorización de las mismas será llevada a cabo por la persona que disponga la empresa quienes tendrán que remitir al centro educativo la documentación de evaluación con el resultado de la misma. Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales, por lo tanto, se realizarán a la finalización de la impartición de los módulos profesionales. El coordinador del proyecto será el tutor de la actividad y se encargará de la firma de los convenios y la cumplimentación de evaluación de las mismas que disponga la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, será un profesor del Departamento de Madera, Mueble y Corcho.



5. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

a. DISTRIBUCION DE HORAS POR MATERIAS

Como se ha detallado anteriormente la distribución horaria de implantación será diurno, y constituido por 18 sesiones semanales de 55 minutos cada una y un recreo de 11:15 a 11:35, repartidas en 5 días e impartidas entre las 8:30 horas y las 14:30 horas, horario general del centro, con la propuesta de distribución horaria que podría ser modificada en función de las características del alumnado y las necesidades del centro.

Al tener gran carga horaria en el módulo de operaciones básicas de carpintería, se ajustará de tal forma que los primeros meses será el más funcional para poder elaborar los trabajos que luego se instalaran en los últimos meses con carga horaria para los módulos de Instalación de mobiliario e instalación de carpintería, haciendo un total de 546 horas.

Trabajando en el módulo de operaciones básicas los meses de octubre (5 días lectivos), noviembre (20dl), diciembre (14dl), enero (17dl) y mediados de febrero (10dl) acabando con la combinación de los módulos profesionales de Instalación de mobiliario e instalación de carpintería empezando en febrero (10dl), marzo (22dl), abril (15dl) Mayo (21dl) y junio con (12 dl).

AÑO XXXIII Núm. 183

23 de septiembre de 2014

29736

Anexo IA)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0538. Materiales en carpintería y mueble.	128	4	
0539. Soluciones constructivas.	200	6	
0540. Operaciones básicas de carpintería.	230	7	
0541. Operaciones básicas de mobiliario.	206	6	
0542. Control de almacén.	50	2	
0778. Planificación de la instalación.	148		7
0779. Instalación de mobiliario.	148		7
0780. Instalación de carpintería.	168		8
0781. Instalación de estructuras de madera.	110		5
0782. Formación y orientación laboral.	82	3	
0783. Empresa e iniciativa emprendedora.	66		3
0784. Formación en centros de trabajo.	400		
CLM0028. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho.	64	2	
Total	2000	30	30

6. ALUMNADO.

El alumnado que solicita su inscripción en el curso cumple los requisitos de la Garantía Juvenil y se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y si no lo están, éste Centro Educativo se compromete a tramitar la solicitud de inscripción de todos con anterioridad a la fecha oficial de inicio de las actividades formativas.



Son cursos orientados a Cualificaciones Profesionales Completas o parciales vinculados a títulos de Grado Medio: Presenciales para alumnado mayor de 18 años, o a partir de 16 años si poseen el requisito de acceso a Grado Medio.

Este programa afecta directamente a los proyectos definidos como zonas de especial despoblación o a alumnado en riesgo de exclusión, y se valorará la conveniencia de decidir implantaciones con un número menor de alumnos preinscritos.

De rango prioritario será la integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

Con el fin de garantizar los principios horizontales de las ayudas de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), recogidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en sus artículos siete y ocho, las líneas de actuación presentadas deberán aplicar de forma explícita, y en todas las fases de la programación, ejecución y evaluación de las actuaciones de dichos principios, que son los que siguen:

- a) Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones.
- b) Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.
- c) Desarrollo sostenible. Las actuaciones propuestas que incidan de una manera más significativa en la aplicación de estos principios horizontales tendrán, a efectos de su autorización, carácter prioritario.

8. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

Además de los que se exijan en la normativa vigente que regula las distintas enseñanzas y los recogidos en las correspondientes órdenes de organización y funcionamiento, el centro solicitante expresará de manera explícita en su proyecto los siguientes compromisos:

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.



c) A proporcionarlos micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados de Fondo Social Europeo.

d) Se compromete, así mismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo y a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.

e) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, el centro asume, junto a la Administración educativa la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.

9. COMPROMISO INCLUIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EXIGIDAS POR EL FSE

La presente acción será objeto de cofinanciación, prioritariamente a través del Eje Prioritario 5 “Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil –IEJ / FSE” del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 en un porcentaje máximo del 91,89% sobre los costes totales de personal de la misma.

A los efectos anteriores, será de obligado cumplimiento el apartado 2.2 del Anexo XII de Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos del Reglamento (UE) 1303/2013, relativo a las obligaciones de los beneficiarios.

En este sentido, todas las medidas de información y comunicación, que lleven a cabo la Administración y los centros, deberán incluir el emblema de la Unión Europea y la referencia del FSE, de conformidad con las características técnicas descritas en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Este emblema puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/manualde-informacion-y-publicidad/logotipo-fse/>

Además, los responsables de los centros autorizados se asegurarán de que las partes que intervienen en las actividades formativas, han sido informadas de dicha financiación, según lo dispuesto en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE)1303/2013.

La participación en las acciones de formación/empleo, concedidas al amparo de esta Convocatoria, supone la aceptación a ser incluido en la lista de operaciones que se recoge en el apartado 3.2 del



anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

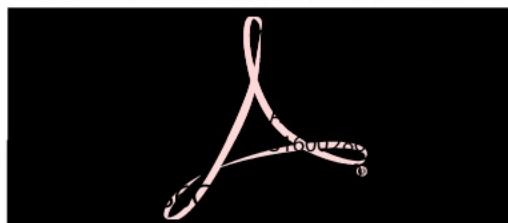
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

La participación en las acciones concedidas al amparo de esta convocatoria conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En Cuenca a 28 de junio del 2021.

Director del I.E.S. Pedro Mercedes



A pink ink signature of 'S. G. J. M. Pedro Mercedes' is written on a black rectangular background. The signature is stylized and includes a small circular emblem at the end.